



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0060106/2017

CÓRDOBA, 28 FEB 2018

VISTO:

El presente expediente por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Dr. Arnaldo Pedro MANGEAUD, bajo la Modalidad de Contrato de Corta Duración, por el dictado del curso de Extensión "BIOESTADÍSTICA BÁSICA APLICADA, MEDIADA CON ENTORNO R. COHORTE 2017", aprobado por Resolución Decanal 756/2014; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error en la Resolución Decanal N° 2021/2017 y el mismo debe subsanarse;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar el Art. 1º de la Resolución Decanal N° 2021/2017.

DONDE DICE:

- ...por un monto total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL C/00/100 (\$95.000,00)...

DEBE DECIR:

- ...por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA MIL C/00/100 (\$160.000,00)...

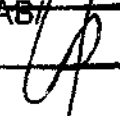
Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y previo a girarse a la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, remítanse las mismas al Registro de Contratos.


 Prof. Ing. DANIEL LAGO
 SECRETARIO GENERAL
 Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




 Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 146

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	AB
	
	Av. Velez Sarsfield 1600
	5016 CORDOBA - República Argentina

AREA OPERATIVA